

ESTUDIO DOCUMENTAL DEL VALLE DE PARDOMINO (LEON)

María del Pilar Álvarez Maurín.
Universidad de León.

Resumen

En este trabajo intentamos realizar un estudio de la vida religiosa en el valle de Pardomino, en el municipio de Boñar (León). El más antiguo documento conocido data del año 917 y confirma la existencia de actividad religiosa antes de esta fecha. La regla benedictina fue implantada más tarde e introdujo la vida conventual en el valle. El trabajo pretende determinar el número de monasterios así como su probable localización a partir del análisis toponímico de los documentos y la identificación actual de los lugares.

«PARDOMINO VALLEY (LEON): DOCUMENTAL STUDY»

Abstract:

In this work we try to accomplish a study about the religious life in Pardomino Valley, in the surroundings of Boñar (León). The oldest document known is dated in the year 917 and it confirms the existence of religious activity before this date. The Benedictine rule was implanted later and brought the conventual existence to the Valley. The work pretends to determine the number of monasteries as well as their probable location based on the analysis of the documents and the present identification of the places.

1. Pardomino: eremitas y monjes.

La posible conjunción entre eremitismo y vida cenobítica en el valle de Pardomino es el primer aspecto que llama la atención en la serie de documentos referentes al lugar. La alternativa referencia a eremitas y a monjes nos presenta un panorama religioso difícil de determinar con los datos de que disponemos:

— Las referencias a la vida eremítica en el valle aparecen en los siguientes testimonios: *confessoribus* (año 917), *fratres eremitas* (año 944), *anagoritas* (año 955), *fratrum anacoritarum* (año 989);

— mientras que se refieren a la existencia de cenobios en las siguientes ocasiones: *congregatione... fratrum vel peregrinorum* (año 925), *fratres ... sub regula sancta* (año 954), *reclusa sancti Benedicti* (año 985), *fratribus... sub reclusa sancta* (año 1009), *congregatio abbarum (sic) et fratrum* (año 1013), *monachos et fratres, Migael abba et conlegium gratum ... super regula sancta* (año 1061), *Micaelle abas con colegium fratrum* (año 1065).

A la vista de estos datos es muy probable que el asentamiento de eremitas en la zona se remonte a una fecha bastante anterior a la del primer documento sobre el valle, como se trasluce no sólo a través de la amplia extensión del eremitismo en la época visigoda, sino también por los datos que reflejan algunos de nuestros documentos. Así, en este primer documento del año 917, se hace referencia a una anterior vida religiosa en dicho territorio bajo las personas de *Fredemundus abba et Maximus abba*. En el documento del año 954, otorgado por el rey Ordoño III, se copia la misma fórmula de antigüedad: *secundum illum obtinuerunt priores abba Fredamundus et abba Maximus, sub imperio regum nostrorum multorumque annorum*. Insistimos de nuevo en las raíces visigodas¹ de la vida eremítica en el valle, etapa histórica en que abundan los ejemplos indicadores de la propagación del fenómeno (San Fructuoso, Valerio del Bierzo, etc.) y cuya existencia se prolonga más allá de la monarquía visigoda, pese a las contrarias manifestaciones del cada vez más extendido monacato organizado².

Aceptada, pues, la existencia de una vida eremítica en el valle a lo largo del siglo X³, nuestros documentos ofrecen durante el mismo período testimonios de una organización cenobítica (documentos de los años 925, 954 y 985). Analizaremos sucintamente el primer documento que disponemos sobre el valle. Dicho documento pertenece al año 917 y en él los reyes Ordoño II y doña Elvira hacen donación del lugar de Pardomino para que en él sea fundado un *monasterium*. El documento hace exacta referencia de los beneficiarios, los monjes Trasmundo y Recesvindo, y nombra a los dos abades que con anterioridad regentaban el lugar, pero no alude a ninguna comunidad de religiosos que lo compartieran con ellos. El problema fundamental subyace en la ambigüedad del término *monasterium*, dado que puede tener el sentido etimológico de «habitación de un solo monje»⁴ o emplearse en lugar de *coenobium*⁵. Esta dificultad también se plantea en el documento del año 985 en que el término *monasterium* aparece a la cabeza

¹ GONZALEZ 1947: 73-74 remonta a la época visigoda el origen de estos asentamientos religiosos en que «un monacato acéfalo, sin reglas se extendió por el noroeste de la península, hasta que San Fructuoso y San Valerio lo organizaron en forma regular».

² Cfr. DIAZ Y DIAZ 1964: 232-235; LINAGE 1973: 248.

³ No nos atrevemos a extender la presencia del eremitismo más allá de dicha centuria a la luz de los datos que nos presenta la documentación y por el retraso que su prolongación supondría para la implantación de una regla monástica en el valle. No obstante, LINAGE 1973: 248 considera la presencia de dicho fenómeno aun durante el siglo XI.

⁴ ISID., Etym. 15, 4, 5.

⁵ Cfr. DU CANGE, s.v. *monasteria*.

de una enumeración de santos (lista incansablemente enunciada desde el año 954) y donde es probable que posea el sentido etimológico de «lugar en donde reside el religioso que está adscrito a un templo»⁶. Proponemos, por tanto, para el año 917 la fundación de una residencia de eremitas. El valle se nos dibuja como un lugar de retiro de religiosos que antes habían pasado por una vida monástica⁷. Esta alternancia entre vida cenobítica y monástica aparece claramente reflejada en un documento del año 1009, el que, a la vez que se dirige a los frailes que viven sujetos a una «regla santa» (*Ermigildus abba vel omnibus fratribus qui ibidem sunt vel qui post vos ibidem venerint ad abitandum sub recula sancta...*), no deja de hacer referencia a los religiosos que se reparten por todo el valle viviendo en las ermitas: *ut constituto die sancti Tome apostoli fratres qui in ipsas basilicas abitarent faciant memoriale a fratres de ipsas eremitas de Vale Perameno pro nostras animas.*

Esta conjugación de eremitas y cenobios en la organización del valle nos recuerda a la figura de los “los reclusos”, un tipo de eremitas, definido por primera vez por DIAZ Y DIAZ⁸, que no se retiraban a lugares apartados, sino que su vida transcurría en habitáculos de reducidas dimensiones, al lado de alguna población, iglesia o monasterio, siendo en este último caso dirigidos espiritualmente por el abad del mismo.

Ya sólo resta por plantear la cuestión de cuántos eran los monasterios en el valle, dado que por nuestros textos parece claro el sometimiento a una *regula sancta*, individualizada claramente en el documento del año 985 como la regla benedictina: *recula sancti Benedicti*⁹.

Desde el estudio de ALVAREZ¹⁰ se ha venido aceptando la existencia en el valle de tres monasterios, dedicados a San Salvador, a San Andrés y a San Pedro y San Pablo, del todo independientes o quizá con una débil sumisión al monasterio de San Andrés.

⁶ El texto del año 985 dice lo siguiente: *in cuius honorem... constructum existit monasterium vocabulo sancti Salvatoris, sancti Andre apostoli, sancti Bartolomei apostoli, sancte Marie virginis, sanctis Iohannis apostoli,... Petri et Pauli, sancti Martini..., fundatis in valle Peramenum.* El plural *fundatis* revela la existencia de distintas ermitas o iglesias, hasta un total de nueve, al frente de las cuales se sitúa un religioso, como detalla la lista de los *fratres* del documento del año 996 por el que se otorga a cada ermitaño un hombre junto con su familia para que le preste servicio: *non habeant usum serviendi ut servis set serviant ut homines ingenui.*

⁷ LINAGE 1973: 582 Lo define como «un retiro semieremítico abierto a vocaciones tardías de toda índole».

⁸ DIAZ Y DIAZ 1964: 223-224.

⁹ Pese a las claras alusiones a la existencia de una regla monástica en nuestra documentación, LINAGE 1973: 585 ve muy poco probable que la norma de San Benito fuese adoptada en el valle.

¹⁰ ALVAREZ 1950: 103-105.

En efecto, el documento más antiguo de nuestra documentación hace referencia a este *monasterium* de San Andrés y su presencia es constante hasta el año 1013 en que pasa a un segundo plano al abundar las referencias a los monasterios de San Salvador y de los Santos Pedro y Pablo. La aparición de ambos en nuestra documentación coincide en el año 954, en que se citan al lado de San Andrés, Santa María, San Bartolomé y San Juan. Pero la confirmación de la existencia de San Salvador como monasterio vendrá más adelante, cuando en el año 1177 se le otorge la heredad de Remolina. De San Pedro y San Pablo se hace mención más particular en el año 1061: *sive vobis fratribus qui ibidem sunt consistentibus, Migael abba et conlegium fratrum qui ibidem sunt consistentibus* (abad y monjes que volverán a aparecer en el año 1065).

Es muy superficial la atención que desde el punto de vista arqueológico se ha prestado a este valle con la finalidad de encontrar restos indicativos de la magnitud de los cenobios e iglesias allí establecidos. Así GARCIA¹¹ defiende en su estudio la existencia de tres monasterios, recogiendo los datos de ALVAREZ, y los sitúa de la manera siguiente:

— el de San Salvador estaría en la Boca de Pardomino en el lugar conocido como Valcabrero; según «cierta tradición oral» restos del mismo habían sido transportados en el año 1845 a la iglesia de Vegamián;

— el monasterio de San Andrés estaría situado en el lugar que hoy se conoce como los prados de San Andrés, ya en el interior del valle de Pardomino, y aún distingue en dicho lugar algunas ruinas;

— por último, localiza el monasterio de San Pedro y San Pablo: se sitúa en el monte que hay al final de los prados de San Andrés, conocido como monte de San Pedro; y también asegura la existencia allí de restos como sepulcros y lápidas mortuorias.

Recorriendo el camino del valle se puede observar en las distintas vallinas restos de construcciones donde encontramos materiales probablemente reaprovechados de las antiguas construcciones¹², así en el lugar conocido como la Cachana, el corral y la casa de los pastores pueden recoger, por su característica de construcciones en piedra muy bien labrada, los materiales de alguna ermita o iglesia de las numerosas que se repartían a lo largo del valle. En una vallina que se extiende a los pies del Peñaruelo, en el lugar conocido como Monte de San Pedro, en medio de derruidos corrales para el ganado que se asientan en un terreno aterrazado bordeado por dos arroyos que bajan de la montaña, se distinguen, en una excavación no muy profunda, restos de una edificación que nos atrevemos a identificar con el monasterio de Pardomino dedicado a la advocación de

¹¹ GARCIA 1960: 47-55.

¹² GUTIERREZ 1985: 198.

San Pedro y San Pablo, nombre que aún conserva el monte que le da cobijo.

2. Análisis toponímico de la documentación

Mediante el análisis toponímico de nuestra documentación intentamos el estudio e identificación actual de los nombres de lugar que por diversas razones han estado en contacto con nuestros monasterios. Somos conscientes de los grandes problemas que conlleva esta labor, fundamentalmente a nivel de lengua, dado que nos enfrentamos a documentos escritos en una lengua que no era manejada cotidianamente por el notario, quien no tenía de ella más que unos rudimentarios conocimientos. Así pues, podemos decir que se limita a utilizar el latín para disfrazar su lengua madre, el romance. Los mecanismos de que el notario se sirve se aglutinan en las partes «variables» de los documentos, es decir, en aquellas líneas que detallan el objeto o lugar de la operación de venta, donación, etc., de una determinada escritura; es entonces cuando el notario deja traslucir distintos procesos de transformación, tanto a nivel gráfico (no queremos confundir la grafía con la fonética, que sin duda en nuestros documentos estaban muy alejadas), morfosintáctico y léxico. Es en estas partes, también llamadas “libres” por algún estudioso¹³, donde se sitúan los deslindes de los terrenos, de ahí que el topónimo o pretopónimo sufra interpretaciones etimológicas, ultracorrecciones, traducciones latinas, etc., que nos alejan, en numerosas ocasiones, de la realidad viva de la forma romance.

La fórmula que aparece en el documento del año 917 para deslindar el territorio «monasterial» de San Andrés discurre por lugares aún en la actualidad posibles de rastrear. La descripción es como sigue:

*de flumine Porma, et per illa penna que vocitant
Columbaria, et per illo cerro de monte Iusque in
Roido*¹⁴ et usque in rego de Tasceto.

Identificamos la peña denominada *Columbaria* con la actual «La Palomara», peña caliza que domina el valle de Pardomino, a la cual se puede acceder por la pista forestal que sale de Cerecedo, y que sigue las huellas del antiguo camino que partía de Pardomino, subía por La Palomara en la Collada Lobera y bajaba a la Herrería a orillas del río Porma, por lo que se le conocía como el Camino de la Herrería¹⁵.

De nuevo se vuelve a hacer referencia a esta peña en un documento del año 944 que trata del litigio por el aprovechamiento del valle entre los

¹³ SABATINI 1968: 331.

¹⁴ ALVAREZ 1950: 118 presenta en la lectura del documento esta variante que no aparece recogida en el apartado crítico de SAEZ y que atribuimos a un olvido del último editor, dado que en un documento del año 954 se copia esta misma fórmula para deslindar el terreno y aparece el lugar de *Roido*.

¹⁵ GARCIA 1960: 14.

religiosos de Pardomino y los habitantes de los pueblos vecinos: *de parte orientalis, exinde inprunante ad septentrionale parte de Palumbaro... et per illa lumba, per summa zerra, directa linea usque illum Castrum Petrosom, qui est super regum Palumbare.*

Reconocemos en la forma *Columbaria* la traducción del topónimo *Palumbaro*. Asimismo, señalamos el carácter conservador de la forma con *-mb-*, característica del dialecto leonés¹⁶.

El sufijo *-ale*¹⁷ de *Palumbare*, forma neutra de *-alis*, se utiliza frecuentemente para designar objetos de vestido, pero ya el latín derivó su uso al de lugar donde se conserva un objeto en abundancia, y de ahí su muy corriente aparición con nombres de plantas y la casi anulación del sufijo *-etum*. Nuestro topónimo encuentra paralelismos en Gascuña y en Cataluña, donde *Paloumères* y *Palomera*, respectivamente, designan colinas o lugares elevados apropiados para la caza de palomas silvestres o donde se puede localizar la presencia de nidos de palomas torcaces¹⁸.

Columbaria presenta el sufijo *-aria* que también se aplica a nombres de lugar con el fin de señalar la abundancia de alguna materia. La falta de evolución fonética que refleja la grafía de dicho sufijo en nuestro documento no responde a la realidad de la lengua hablada, sino al afán latinizante en el registro del topónimo.

Queda, así pues, señalado el proceso de traducción en respuesta a la preocupación del notario por dar apariencia culta a una forma romance, pese al intento de atribuir la forma *Columbaria* a la lengua hablada mediante la fórmula *que vocitant*.

No queremos dejar de señalar la posibilidad de identificar la raíz prerromana **pal* «ladera lisa y casi vertical» o «pradera inclinada y escarpada» en el topónimo auténtico, *Palumbare*. GALMES DE FUENTES¹⁹ la identifica en topónimos semejantes al nuestro en Asturias (La Palombar, Palombar, Les Palimbes y Palombera), y dada su coincidente aparición en la toponimia de los Alpes, la del Pirineo Gascón y catalán, lo atribuye a un sustrato alpino-cántabro-pirenaico.

De ser correcta esta segunda interpretación observamos en la traducción del notario no sólo una intención cultizante, sino que además comete una interpretación errónea del topónimo, fenómeno que se conoce como «etimología popular».

¹⁶ MENÉNDEZ PIDAL 1926 (1980): 286-290.

¹⁷ Es muy frecuente la disimilación del sufijo *-alis* en *-aris* cuando aparece una *l* en el tema.

¹⁸ Esta misma acepción es señalada por MIRANDA 1984: 358 al estudiar los topónimos de «El Palombar Bajero» y «El Palombar Cimero».

¹⁹ GALMES DE FUENTES 1986: 33.

Destacamos la aparición de la palabra *cerro* por ser el primer testimonio que tenemos de la misma con el significado romance. *Cerro* procede del latín *cirrus* que significa «rizo, bucle» y «crin de caballo». En el romance aparece con el sentido de «elevación de tierra aislada menos considerable que una montaña» (DRAE). Pero el sentido en nuestro documento aún no se corresponde con el definido por el DRAE, sino que más bien señala la ladera o lomo de un monte, *per illo cerro de monte*. MENÉNDEZ PIDAL²⁰ acerca de esta denominación de elevación del terreno afirma que no se encuentra, entre otros lugares, en León, Zamora y Galicia, sino que se distribuye en un centro aislado del norte que comprende Santander y el Occidente de Vizcaya. Tal afirmación la hace basándose en los nombres de lugar poblado, pero la toponimia menor y los testimonios documentales revelan la antigüedad de dicha denominación en nuestra zona.

Tasceto: presenta la grafía *sc* en lugar de *x*²¹. En este hidrónimo observamos que la palatalización no ha inflexionado la vocal *a* de la palabra latina *taxus*, así como distinguimos el sufijo *-etum* colectivo, que aparece frecuentemente aplicado a nombres de plantas, función en la que, como antes hemos dicho, fue cediendo terreno ante el sufijo *-aria*.

Precisamente en el antiguo término de Vegamián encontramos el monte de Tejedo, en la ladera norte del valle de Pardomino, por lo que es muy probable que nuestro arroyo discurriera por la ladera del mismo.

En el documento que relata el litigio del año 944 entre los religiosos de Pardomino, al frente de los cuales se encuentra el obispo Frunimio, y los vecinos de los pueblos cercanos, se señalan los términos que corresponden a cada contendiente. En primer lugar, se describe el terreno que pertenece a los religiosos de Pardomino: *de termino de vado in Porma, sub illa ponte, sub rego Perameno ubi intrat in Porma, ab illo arbore, cum ipsa cruce, et inde ad sursum in directo per summa lumba, aquas dividentes per monte usque illum Auctarium Petrosum de parte orientalis, exinde inprunante ad septentrionale parte de Palumbaro usque infundet in rivo Perameno*.

Los términos delimitados se encuentran en el interior del valle de Pardomino, a lo largo del reguero del mismo nombre, que recibe en su recorrido el agua de distintos riachuelos que bajan de innumerables vallinas. Dentro de esta descripción de límites destacamos la denominación *auctarium Petrosum*, cuyo carácter de nombre propio o nombre común no es seguro, dado que más adelante, en la sentencia destinada a deslindar los

²⁰ MENÉNDEZ PIDAL 1926 (1980): 409 (nota).

²¹ MENÉNDEZ PIDAL 1926 (1980): 56 señala numerosos ejemplos en que se usa esta grafía al lado de *x* y precisamente señala (p. 84) numerosos nombres de lugar que se remontan a la forma latina *taxetum*, «sitio poblado de tejos».

términos que pertenecen a laicos y monjes, aparece mencionado el mismo lugar con el nombre de *Castrum Petrosum*. El término *altarium* es recogido por MENÉNDEZ PIDAL²² y lo define como una voz peculiar del latín hispánico con el significado de «elevación del terreno» o «cerro». Esta palabra no aparece en ninguna lengua romance, salvo en la toponimia de Galicia, León y Zamora, de donde se difunde por Asturias y Salamanca, parte de Castilla (desde el sur del Ebro hasta el Tajo) y todo Portugal. La forma *altarium* aparece en la lengua de la Iglesia usada con el mismo sentido que *altare*. ERNOUT-MEILLET²³ señala que la etimología probable de esta palabra sea la de la raíz del verbo *adoleo*, «encender, quemar»²⁴, pero la etimología popular relacionó esta palabra con *altus*, de donde procede la explicación de «lugar en donde se hacía sacrificios a los dioses del cielo»²⁵. De esta relación popular con *altus* ha derivado el uso de esta palabra para señalar los lugares elevados, opinión expresada por LANGE²⁶ cuando afirma que no hay que entender esta palabra como una creación del latín vulgar hispano, sino que su exclusividad radica en la transferencia de significado.

Aprovechamos este documento del año 944 para dedicar unas líneas a los pueblos que se enfrentan a los monjes de Pardomino y hoy día sumergidos por las aguas del embalse:

— *Campolongo*: se identifica con Campillo, pueblo que en el documento del año 955 y de 1009 aparece mencionado como *Kampello*;

— Aproximadamente a unos dos kilómetros del anterior se encuentra el pueblo de Ferreras, recogido en nuestro documento como *Ferraria*. Es probable que su nombre tenga que ver con *ferrum*, dado que *ferraria* significa «mina de hierro». GARCIA²⁷ atribuye dicho nombre a unas herre-rías «medievales que allí hubo, o quizás anteriores».

²² MENÉNDEZ PIDAL 1926 (1980): 98-100.

²³ ERNOUT-MEILLET s.v. *altaria*.

²⁴ *Altaria* se relaciona con *adolere* en PAUL. FEST. 5, 14: *adoleo a graeco id est accresco venit, unde fiunt... altare, eo quod in illo ignis excrescit... altaria sunt, in quibus igne adoletur*; LUCR. 4, 1237: *adolentque altaria donis*; VERG. Aen. 7, 71: *castis adolet dum altaria taedis, etc.*

²⁵ PAUL. FEST. 27, 1: *altaria ab altitudine sunt dicta quod antiqui dii superis in aedificiis a terra exaltatis sacra faciebant, diis terrestribus in terra, diis infernalibus in effosa terra*; SERV. ecl. 5, 66: *novimus enim, aras et diis esse superis et inferis consecratas, altaria vero esse supernorum tantum deorum quae ab altitudine constant esse nominata... Varro diis superis altaria, terrestribus aras, inferis focos dicari adfirmat, alii «altaria» eminentia ararum et ipsa libamina, ut paterisque altaria libant*; ISID. orig. 15, 4, 14: *altare... ab altitudine constant esse nominatum, quasi alta ara...*

²⁶ LANGE 1966: 81.

²⁷ GARCIA 1960: 191.

— *Vulterario* se identifica con el pueblo de Utrero, situado en el antiguo valle de Vegamián, a los pies de la peña de Utrero. La forma latina que presenta el documento procede de *vultur* más el sufijo *-ario*, lo que puede explicarse por la abundancia de aves rapaces en la zona.

— *Meane*: debemos reconocer el pueblo de Vegamián, recogido en el año 1065 como *Veça de Miano*. En el documento de 1185 se nombra *Pennam Miam*, montaña que MADOZ, s.v., reconoce con el nombre de Peña de Armada. En su *Diccionario Geografico* lanza la hipótesis de que el nombre de dicha peña sea el que haya dado el nombre al valle y pueblo de Vegamián. Así, en efecto, en los documentos del Archivo de la Catedral de León de los años 955 y de la segunda mitad del siglo XII, se menciona la población de *Vayca* (año 955), *Vega* (siglo XII) y un documento del año 1003 del Monasterio de Sahagún hace la siguiente descripción: *villa Vajca que est subtus Penna meane juxta rivulo que nuncupant Porma*, por lo que se deduce que el nombre de *Vegamián* fue acuñado a partir del nombre de la peña. Menéndez Pidal²⁸ lanza la hipótesis de que dicho nombre proceda del genitivo *mediani*.

— *Lotares*: se identifica con el pueblo de Lodaes, próximo al de Vegamián. Situado en la parte norte del monte de Pardomino, de cuyos derechos disfruta, y del monte de Tejedo, que comparte con Vegamián. Su monte propio es el de El Piornal, nombre que alude a la abundancia de dichos arbustos en la zona. En el Becerro de Presentaciones aparecen dos iglesias pertenecientes a este pueblo: una es la de San Pedro y otra la de San Juan. MADOZ, s.v., sitúa a un cuarto de hora de este pueblo el despoblado de San Juan de Pedernal, «donde se dice hubo una población con su parroquia, dedicada a San Juan Bautista, cuya efigie aun se conserva en la iglesia de Lodaes».

— *Noamtica*: GARCIA²⁹ sitúa esta población a unos ciento cincuenta metros del actual Reyero. En el Becerro de Presentaciones se enumeran dos iglesias, bajo la advocación de Santa María y de *Sant Felices*. Precisamente encontramos muy cerca del pueblo un lugar llamado el «Monasterio» que presenta restos de una antigua ocupación. En la iglesia parroquial de Reyero se conserva la imagen de la Virgen de Noanca, probablemente transportada allí en el siglo XVII.

²⁸ MENÉNDEZ PIDAL 1926 (1980): 265.

²⁹ GARCIA 1960: 236.

BIBLIOGRAFIA

ALVAREZ Y ALVAREZ, F., 1950: «Monasterios de Pardomino», AL 7, 97-146.

DIAZ Y DIAZ, M. C., 1964: «El eremitismo en la España visigótica», RPH VI, 217-237 (aparecido también en 1970: *España eremítica*, Pamplona, 49-62 con el título «La vida eremítica en el reino visigodo»).

DU CANGE, D. D., 1883-1887 (1954): *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis* (8 vols.), Graz (Primera edición en 1883-1887).

ERNOUT, A. -MEILLET, A., 1967: *Dictionnaire étymologique de la langue latine*, París.

FERNANDEZ, J. A., 1984: «Becerro de Presentaciones» cód. 13 del ACL. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV», *León y su historia* V, 263-565, Colec. «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa».

GALMES DE FUENTES, A., 1986: «Toponimia asturiana y asociación etimológica», *Lletres asturianas* 19, 31-39.

GARCIA, C., 1960: *Historia de la montaña del Porma*, Avila.

GONZALEZ, J., 1947: «Perameno», AL 2, 73-89.

GUTIERREZ, A., 1985: *Poblamiento antiguo y medieval en la montaña central leonesa*, León.

ISIDORO DE SEVILLA, 1982: *Etimologías* (Edic. bilingüe a cargo de OROZ, J. y MARCOS, M.A.), B.A.C., núms. 433 y 434, Madrid.

LANGE, W. D., 1966: *Philologische studien zur Latinität westhispanischer Privaturkunden des 9-12 Jahrhunderts*, Leiden und Köln.

LINAGE, J.A., 1973: *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica* (3 vols.), Colecc. «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núms. 9-11. León.

MENÉNDEZ PIDAL, R., 1926 (1980): *Orígenes del español*, (Novena edición), Madrid.

MIRANDA, J., 1985: *Contribución al estudio de la toponimia menor de la cuenca alta del Esla (León)*, León.

RISCO, M. *España sagrada*, t. XXXIV, p. 229 y 236. Historia de la ciudad y corte de León y de sus reyes, Madrid, 1792.

SABATINI, F., 1968: «Dalla "scripta latina rustica" alle "scriptae" romanze», SM 9, 320-359.

SAEZ, E.- RUIZ ASENCIO, J.M.- FERNANDEZ CATON, J.M., 1987-1990: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, (5 vols.), Colec. «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», León.

Thesaurus Linguae Latinae, Lipsiae, 1900.